

EL LAZO LATAM S.A de C.V ^{M.R.}

CUENTA INDIVIDUAL CONTTO

CONTRATO

IMPORTANTE

LEA ATENTAMENTE Y CONSERVE ESTE ACUERDO DE CUENTA DE DEPÓSITO PARA SUS ARCHIVOS.

Rev. 28/08/2021

CONTENIDO

DECLARACIONES.....	3
REQUISITOS PARA LA APERTURA	3
1. DEFINICIONES.....	3
2: DURACIÓN DEL ACUERDO	5
3: OPERACIONES Y ALCANCE:.....	5
4 ACTIVACIÓN DE LA CUENTA	6
5: CANCELACIONES.....	6
6: TARIFAS DE SERVICIO	6
7: CONFIDENCIALIDAD	7
8: GARANTÍAS, INDEMNIZACIONES Y LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD.....	7
9: SUSPENSIÓN	8
10: TERMINACIÓN	8
11: IMPUESTOS	9
12: USOS Y CONDUCTAS PROHIBIDAS.....	9
13: LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLES.....	10
14: RESOLUCIÓN DE DISPUTAS	10
15 ENMIENDAS AL ACUERDO.....	10
16 CESIÓN DEL ACUERDO.....	10
17 NOTIFICACIONES	10
18: RENUNCIA	11
19 LEGALIDAD DEL ACUERDO	11
20: FUERZA MAYOR.....	11
21: GENERAL.....	11

DECLARACIONES

EL LAZO S.A de C.V ^{M.R.} cuenta con un club en el que los socios suscritos participan voluntariamente para utilizar la tecnología como medio para facilitar los procesos de envío-recepción de recursos depositados previamente en el sistema bancario. **EL LAZO PAY** no retiene recursos con fines de lucro, no otorga créditos ni permite el manejo de efectivo, solo brinda tecnología transaccional para que los afiliados puedan realizar operaciones desde sus teléfonos celulares.

Estos términos y condiciones, junto con el Formulario de Solicitud constituyen el Acuerdo, que detalla los términos y condiciones que se aplican a la participación de cada Miembro (Cliente) en los Servicios del **CLUB EL LAZO Pay** (en adelante, los Servicios), y sustituye a todos los demás acuerdos celebrados entre el Cliente y **EL LAZO** en relación con los Servicios para Miembros del **CLUB EL LAZO Pay** (definidos a continuación). Al firmar este documento, el Cliente acepta que ha leído y comprendido cuidadosamente los términos y condiciones establecidos en el presente documento y acepta quedar obligado por dichos términos y condiciones.

REQUISITOS PARA LA APERTURA

PERSONA FÍSICA

1. Número de teléfono celular con que operará su **CONTTO**.
2. CURP
3. Correo electrónico
4. CLABE interbancaria para vincular a su celular, será la cuenta autorizada para vincular a su **CONTTO** y la única opción válida de contacto.
5. Identificación oficial.

1. DEFINICIONES

1.1 En el presente acuerdo, salvo que el contexto exija lo contrario, las siguientes palabras y expresiones tendrán el siguiente significado:

Cliente: Se refiere a un usuario de **EL LAZO** que está inscrito en el Servicio Comercial del **CLUB EL LAZO Pay** para realizar transferencias **P2P** para transferir dinero electrónico a otros miembros **DEL CLUB**.

Contto: El nombre de la cuenta que cada miembro de **EL LAZO PAY** utilizará para envíos de dinero electrónico a los otros miembros **DEL CLUB**.

Día feriado: Significa cualquier día de la semana que no sea fin de semana, definido como inhábil, día festivo o feriado designado en el calendario oficial en México.

E money: Es el valor electrónico emitido por **EL LAZO** y que representa el derecho a un importe equivalente en poder del Fideicomisario Custodio respecto a la adquisición de dicho valor electrónico.

Fecha de entrada en vigor: Es la fecha en que **EL LAZO** activa el **CONTTO** del cliente.

Fiduciario: Significa **EL LAZO Latam S.A de C.V** ^{M.R.} que, en virtud del acuerdo celebrado con una institución bancaria reconocida por el sistema bancario mexicano (el Banco), permite a **EL LAZO** abrir una cuenta fiduciaria para todos los miembros de **EL CLUB**.

Información Confidencial: Significa, sin limitación, toda la información, software, datos, manuales, conceptos relacionados con los métodos de comercialización, desarrollo de productos, negocios, asuntos financieros, secretos comerciales u otra información de valor para una parte y no conocida generalmente (en forma escrita o electrónica), y que está claramente marcada como confidencial e incluye el formulario de solicitud, así como estos términos y condiciones.

Instrucciones para solicitar retiros: Es una instrucción dada a **EL LAZO** por el **Cliente** solicitando a **EL LAZO** que canjee el Dinero en Efectivo en nombre del **Cliente** el cambio del **Dinero Electrónico** mantenido en el **CONTTO** del **Cliente** y lo envíe por TEF a la Cuenta Bancaria designada por el **Cliente**.

Monto: Significa la cantidad designada en pesos mexicanos, que es la única moneda que se utilizará en los Miembros.

MSISDN: Es el Número de Red Digital de Servicios Integrados de Abonado Móvil emitido al Usuario móvil por los operadores del Sistema Global de Telecomunicaciones Móviles (GSM).

Número Mercantil: Se refiere al Número Identificador **Cliente**, creado dentro del **CLUB EL LAZO Pay** a través de la cual el **Cliente** recibe las transferencias de **Dinero Electrónico** de los otros miembros del **CLUB**.

Número de cliente: Significa un código designado, un algoritmo o un plan de numeración creado por **EL LAZO** para la identificación del miembro del **CLUB EL LAZO PAY**, este número puede ser modificado y se notificará.

Parte o Partes: Es cada uno de los involucrados en este acuerdo siendo **EL LAZO** y el **Cliente**. Y por "Parte" se entenderá cualquiera de ellas.

Propiedad intelectual: Significa, con respecto a cada Parte, los derechos de propiedad, títulos e intereses de propiedad intelectual de dicha Parte; cualquiera que sea su naturaleza, descripción o forma que haya adquirido dicha Parte en la Fecha de Entrada en Vigor o que haya adquirido dicha Parte en cualquier momento después de la Fecha de Entrada en Vigor.

Red: Es el Sistema Mundial de Telecomunicaciones Móviles.

Servicios EL LAZO o Servicios o Transferencias a miembros: se refiere a los servicios de transacción prestados por **EL LAZO** y previstos en el presente contrato a través de los cuales los Clientes pueden realizar transferencias de **Dinero Electrónico** al **Cliente**.

Sistema EL LAZO: Es el sistema operado por **EL LAZO** que proporciona los Servicios para Miembros de **EL LAZO** y el **CLUB EL LAZO Pay**.

TEF: Iniciales de **Transferencia Electrónica de Fondos** que es el derecho de los clientes al importe mantenido en su **CONTTO** desde la cuenta fiduciaria a la cuenta bancaria designada por los clientes e incluye las transferencias a través de su CLABE interbancaria.

Transacción: Se refiere a cualquier movimiento de dinero electrónico de un cliente a otro en virtud de una instrucción iniciada en los sistemas de **EL LAZO** e incluye las reversiones y las **TEF** realizadas por el administrador al cliente.

2: DURACIÓN DEL ACUERDO

Este acuerdo tendrá una duración inicial de doce (12) meses (el Término Inicial) a partir de la fecha de vigencia. Se renovará automáticamente por doce (12) meses en los términos y condiciones que aparecen aquí y que pueden ser modificados y actualizados en el sitio web <https://ellazo.com.mx>.

3: OPERACIONES Y ALCANCE:

3.1 El Cliente se compromete a cumplir con los procedimientos operativos del **CLUB EL LAZO Pay**, según lo prescrito por **EL LAZO**.

3.2 El uso del Servicio por parte del Cliente estará sujeto a los Términos y Condiciones de este Acuerdo; el caso de que este acuerdo llegará a ser modificado o actualizado será publicado en el sitio <https://ellazo.com.mx> y **EL LAZO** hará lo posible por notificar a los clientes.

3.3. Con efecto a partir de la fecha de entrada en vigor y por la duración del Período Inicial. **EL LAZO** deberá:

3.3.1 Asignar un Código identificador (ID Único) a través del cual los Clientes podrán identificarse dentro del sistema para realizar transferencias a través de la función correspondiente en el **CONTTO** del **Cliente**. Para evitar dudas, este ID, mientras se utiliza dentro del sistema, sigue siendo propiedad de **EL LAZO** y **EL LAZO** puede, con previo aviso razonable al **Cliente**, reenumerar, reasignar, reasignar o retirar un Número de **CONTTO**. Siempre y cuando **EL LAZO** NO altere el saldo existente.

3.3.3 Conceder derechos de acceso seguro al sistema de **EL LAZO** a través de la cual el Cliente puede gestionar su **CONTTO**. El sistema es propiedad de **EL LAZO** y cualquier información que se descargue de él es Información Confidencial.

3.3.4 Proporcionar soporte de Servicio al **Cliente** que utilice la función de transferencia o pago a miembros.

3.3.5 Abonar al **CONTTO** de los Clientes con **E Money** al recibir el **E money** pagado a través del Sistema **EL LAZO**.

3.3.6 Facilitar la solicitud de retiro al **CLIENTE** y en cualquier caso dentro de un (1) Día Hábil el Período de Liquidación: una **TEF** del equivalente en efectivo del Dinero Electrónico acumulado (menos cualquier cargo y comisión) al Cliente al recibir una Instrucción de Solicitud de Retiro para **TEF**.

3.4 Con efecto a partir de la Fecha de Entrada en Vigor y durante el Periodo señalado, **El Cliente** deberá:

3.4.1 Conciliar y recibir las transferencias recibidas en el Sistema **EL LAZO** a través de su **CONTTO**.

3.4.2 Iniciar las instrucciones de Solicitud de Retiro a **EL LAZO** para el canje del **E money** acumulado.

3.4.3 Autorizar a **EL LAZO** a cargar en su **CONTTO** los cargos y comisiones por la prestación del Servicio.

3.4.4 Cumplir con los cargos de **EL LAZO** por el uso de los Servicios que **EL LAZO** le notifique por escrito.

4 ACTIVACIÓN DE LA CUENTA

4.1 Este acuerdo entra en vigor tras la activación del **CONTTO** por parte de **EL LAZO** después de: 1. Aceptar estos términos y condiciones y; 2. La verificación por parte de **EL LAZO** de la información proporcionada por **EL CLIENTE**.

4.2 Si el Cliente no presenta los documentos solicitados, tal y como se enumeran en el Anexo A, o no satisface los requisitos mínimos solicitados, **EL LAZO** se negará a activar el **CONTTO**, y en consecuencia este acuerdo será nulo.

5: CANCELACIONES

5.1 **EL CLIENTE** deberá, en un plazo razonable (pero en cualquier caso no mayor de 72 horas), iniciar y completar las transacciones de cancelación cuando un pago que se le haya hecho, se haya hecho manifiestamente por error.

5.2 Cuando **EL CLIENTE** no inicie y complete la anulación de acuerdo con el punto 5.1 en caso de error manifiesto, **EL CLIENTE** consiente que **EL LAZO** inicie y complete la anulación. En todo momento, **EL LAZO** sólo realizará la anulación teniendo en cuenta las circunstancias del pago erróneo.

5.3 Cuando surja una disputa en relación con una anulación, **EL LAZO** podrá suspender el **CONTTO del cliente** para facilitar una resolución amistosa de la disputa.

6: TARIFAS DE SERVICIO

6.1 El costo de la membresía al **CLUB EL LAZO Pay** es de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.), esta cuota será cargada al cliente al aperturar su cuenta y se hará un cargo por la misma cantidad de manera automática cada año de manera subsecuente y consecutiva para renovar la membresía.

6.2 Esta cantidad no es reembolsable y en caso de que el cliente decida cancelar su membresía deberá hacerlo antes de que se cumpla el nuevo ciclo para evitar el nuevo cargo.

6.3 Los Servicios estarán sujetos a los cargos y a los valores mínimos/máximos de las transacciones designados por **EL LAZO**, los montos de las comisiones pueden tener fluctuaciones con base en el promedio de operaciones de todos los integrantes del **CLUB EL LAZO Pay** pero nunca será superior al 0.75% del importe que se retire cualquier cantidad del **CONTTO** a cualquier destino.

7: CONFIDENCIALIDAD

7.1 Cada parte garantiza que tratará de forma confidencial toda la Información que adquiera como resultado de las operaciones de este Acuerdo, y que le otorgará la misma protección que concede a su propia Información Confidencial.

7.2 Ninguna de las partes revelará ninguna Información a un tercero, sin el consentimiento por escrito de la parte reveladora, excepto cuando dicha información sea de dominio público, haya sido adquirida legalmente por el tercero o cuando la revelación de la Información Confidencial sea ordenada por un Tribunal u otra autoridad competente.

7.3 **EL LAZO** podrá revelar la Información confidencial **del Cliente** si así lo exige la ley o de buena fe si la revelación es razonablemente necesaria para: 1. Cumplir con los requisitos reglamentarios; 2. Un proceso legal; 3. Hacer cumplir las condiciones de este acuerdo; o 4. Proteger los derechos, la propiedad o la seguridad personal de **EL LAZO**, sus miembros y el público. Cuando se requiera dicha información para cualquiera de los fines anteriores, **el Cliente** deberá prestar la asistencia que **EL LAZO** pueda requerir razonablemente para garantizar su cumplimiento.

8: GARANTÍAS, INDEMNIZACIONES Y LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD.

8.1 El Cliente declara y garantiza que ninguno de sus funcionarios de alto nivel o directores: 1. Ha sido alguna vez condenado por algún delito grave y 2. Tampoco ha sido alguna vez acusado de algún delito relacionado con fraude, malversación de fondos, robo, lavado de dinero, financiamiento de terrorismo u organización terrorista, recepción de bienes robados, o drogas ilegales u otras sustancias controladas en cualquier parte de México. **El Cliente** deberá notificar a **EL LAZO** por escrito en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas si esto deja de ser cierto.

8.2 **El Cliente** garantiza que ha obtenido todas las autorizaciones necesarias (ya sean internas o reglamentarias) para utilizar el Servicio.

8.3 Cada parte indemnizará a la otra por cualquier pérdida, daño o responsabilidad, coste y gastos (incluidos los gastos legales) que surjan y en los que incurra la otra parte como resultado de: 1. Cualquier incumplimiento de este acuerdo; 2. Cualquier reclamación de terceros con respecto a cualquier asunto que surja de la conducta de cualquier persona, siempre y cuando la responsabilidad no se haya incurrido directamente a través de cualquier incumplimiento de cualquiera de las partes en relación con este Acuerdo.

8.4 **El Cliente** indemnizará y defenderá a **EL LAZO** contra, y pagará cualquier sentencia definitiva dictada contra **EL LAZO**, resultante de reclamaciones de terceros derivadas del uso de los Servicios que den lugar a cargas o daños (incluidas las pérdidas o daños consecuentes) cuando la causa directa de dichas pérdidas o daños sea atribuible a la negligencia, imprudencia, indiferencia, retraso o falta de recepción o acuse de recibo de un Pago **del Cliente** después de que éste haya efectuado una transferencia a miembros dentro del Sistema **EL LAZO**.

8.5 El **LAZO** no será responsable ante el cliente o cualquier otro miembro cuando:

8.5.1 El importe de la transacción solicitada por el cliente sea inferior o superior a los límites preestablecidos y comunicados por EL LAZO.

8.5.2 El cliente haya introducido datos incorrectos y el pago se haya efectuado en el número mercantil de socio equivocada.

8.5.3 El hardware, el software o los servicios de los proveedores de internet del cliente no funcionan correctamente.

8.5.4 Las transacciones son sospechosas o fraudulentas y provocan pérdidas a terceros.

8.5.5 Los datos de la transacción sean correctos.

8.5.6 El CONTTO de los miembros o los fondos son interceptados por un proceso legal u otro gravamen que restrinja la transferencia.

8.5.7 Cualquier causa de fuerza mayor que impida la ejecución de una transacción a pesar de cualquier precaución razonable tomada por EL LAZO.

8.6 Sin perjuicio de cualquier otra disposición del presente Acuerdo, cada una de las partes se compromete a indemnizar a la otra parte, previa solicitud, por todos los procedimientos, costes, reclamaciones, daños y perjuicios, gastos y responsabilidades de cualquier naturaleza sufridos o incurridos como consecuencia de cualquier infracción o supuesta infracción de cualquier derecho de propiedad intelectual que surja como resultado del cumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo.

9: SUSPENSIÓN

EL LAZO podrá, suspender la disponibilidad del Servicio al Cliente total o parcialmente por cualquier motivo, incluyendo sin limitación, cuando 1. El Cliente no cumpla con las leyes, normas o reglamentos de México en relación con el Servicio; 2. El Cliente no cumpla con cualquier término u obligación establecida en el presente documento; o 3. El Cliente lleve a cabo actividades prohibidas utilizando los Servicios como se establece en la Cláusula 12.

10: TERMINACIÓN

10.1 Notificación de terminación. Cualquiera de las partes podrá rescindir el Contrato mediante notificación previa por escrito con treinta (30) días de antelación o 1. Si cualquiera de las partes comete un incumplimiento de cualquier obligación material que se le imponga en los términos de este Contrato y no subsana dicho incumplimiento en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha en que se notifique por escrito a la parte incumplidora, sin perjuicio del derecho a exigir a la parte incumplidora una indemnización por daños y perjuicios como consecuencia de la rescisión.

10.2 Rescisión por parte de EL LAZO. EL LAZO podrá rescindir inmediatamente el presente Contrato si el Cliente utiliza o se sospecha razonablemente que utiliza el Servicio para promover cualquier actividad ilegal o delictiva o para cualquier conducta prohibida en virtud de la cláusula 12.

10.3 La rescisión no afectará a los recursos. La rescisión del Acuerdo se producirá sin perjuicio de todos los derechos y obligaciones acumulados de las Partes en virtud de este Acuerdo y de todas las obligaciones en virtud de este Acuerdo expresadas para continuar o surtir efecto después de la expiración o la rescisión.

11: IMPUESTOS

Cada Parte asumirá y será responsable de sus propios impuestos, cargos, adeudos multas o tasas de impuestos autoridad correspondiente. Ninguna de las Partes será responsable ante la Otra por el incumplimiento de sus obligaciones en virtud de esta cláusula.

12: USOS Y CONDUCTAS PROHIBIDAS

12.1 Usted se compromete a no utilizar el Servicio para:

- Llevar a cabo cualquier cosa que sea ilegal, dañina, amenazante, abusiva, acosadora, tortuosa, difamatoria, vulgar, obscena, calumniosa, invasiva de la privacidad de otros, odiosa o racial, antiética o de otra manera objetable o criminal.
- Hacerse pasar por cualquier persona o entidad, incluyendo, pero sin limitarse a, un funcionario de **EL LAZO**, un compañero, o declarar falsamente o tergiversar su afiliación con una persona o entidad.
- Falsificar cabeceras o manipular de otro modo los identificadores con el fin de ocultar el origen de cualquier contenido transmitido a través del Servicio.
- Llevar a cabo cualquier actividad que ponga a disposición cualquier contenido o información que no tenga derecho a poner a disposición en virtud de la ley o de las relaciones contractuales o fiduciarias (como información privilegiada, información propietaria y confidencial aprendida o revelada como parte de una relación laboral o en virtud de acuerdos de no divulgación);
- Realizar cualquier actividad que infrinja cualquier derecho de propiedad intelectual
- Llevar a cabo cualquier actividad, solicitada o no, relacionada o remotamente conectada con el SPAM, el correo basura, los esquemas piramidales, la pornografía, los juegos de azar sin licencia o cualquier otra forma de actividad fraudulenta o sospechosa de serlo.
- Llevar a cabo cualquier actividad que ponga a disposición cualquier material que contenga virus de software o cualquier otro código informático, archivos o programa diseñado para interrumpir, destruir o limitar la funcionalidad de cualquier software o hardware informático o equipo de telecomunicaciones
- Llevar a cabo cualquier actividad que interfiera o interrumpa el Servicio o los servidores o Redes conectados al Servicio, o que desobedezca cualquier requisito, procedimiento, política o reglamento de las redes conectadas al Servicio.

- Llevar a cabo cualquier actividad que viole, intencionadamente o no, cualquier ley o reglamento local o internacional aplicable:
- Recoger o almacenar datos personales de otros usuarios sin su consentimiento expreso; o
- Agregar pagos o crear, "cuenta de cobro" en nombre de terceras personas sin el consentimiento escrito de **EL LAZO**.

13: LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLES

Este acuerdo se firma y está regulado bajo las leyes mexicanas.

14: RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

En el caso de que haya surgido alguna controversia y las partes no hayan podido resolverla, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días, cualquiera de las partes podrá optar por el arbitraje comercial. Dicho arbitraje se someterá a un árbitro único que será designado por acuerdo entre las Partes o, a falta de dicho acuerdo, dentro de los 14 días siguientes a la notificación de una controversia, a solicitud de cualquiera de las Partes, por la Cámara de Comercio o su equivalente en la localidad. Hasta la resolución definitiva o la determinación de la controversia, las Partes continuarán cumpliendo con sus obligaciones subsistentes. Nada de lo dispuesto en el Acuerdo impedirá o retrasará que una de las Partes presente reclamaciones o solicite medidas cautelares o provisionales ante los tribunales.

15 ENMIENDAS AL ACUERDO

Este acuerdo, incluyendo sus anexos, puede ser modificado por **EL LAZO** mediante avisos o boletines. Usted reconoce que tales avisos y/o boletines serán vinculantes y tendrán plena fuerza legal como si estuvieran contenidos en este Acuerdo.

16 CESIÓN DEL ACUERDO

El presente Contrato no podrá ser cedido por el Cliente, por ministerio de la ley o de otro modo, sin el previo consentimiento por escrito de **EL LAZO**, que podrá ceder cualquier derecho u obligación en virtud del presente Contrato sin el previo consentimiento por escrito del Cliente.

17 NOTIFICACIONES

Salvo que se especifique lo contrario en el Acuerdo, todas las notificaciones, solicitudes, aprobaciones, consentimientos y otras comunicaciones requeridas o permitidas en virtud del presente Acuerdo se harán por escrito y se entregarán por correo electrónico o servicio postal con sello corporativo y sellado. Las notificaciones se considerarán entregadas el día en que sean efectivamente recibidas por la parte a la que van dirigidas.

18: RENUNCIA

Ninguna demora u omisión por parte de cualquiera de las Partes en el ejercicio de cualquier derecho o facultad que tenga en virtud del Acuerdo, menoscabará o se interpretará como una renuncia a dicho derecho o facultad. La renuncia de cualquiera de las Partes a cualquier incumplimiento o pacto no se interpretará como una renuncia a cualquier incumplimiento posterior o a cualquier acuerdo. Todas las renunciaciones deben hacerse por escrito y estar firmadas por la Parte que renuncia a sus derechos.

19 LEGALIDAD DEL ACUERDO

Cualquier disposición del presente Acuerdo que un tribunal de jurisdicción competente considere contraria a cualquier ley será separada del mismo, pero dicha separación no dejará sin efecto las restantes disposiciones del Acuerdo. Las restantes disposiciones del presente Acuerdo seguirán siendo plenamente vigentes.

20: FUERZA MAYOR

Sin perjuicio de cualquier disposición contenida en el presente Acuerdo, ninguna de las partes será responsable ante la otra en la medida en que el cumplimiento o la ejecución de cualquiera de los términos o disposiciones del presente Acuerdo se vea retrasado o impedido por revoluciones, desórdenes civiles, juicios, guerras, actos de enemigos, huelgas, falta de recursos disponibles por parte de personas distintas de las partes del presente Acuerdo, conflictos laborales, fallos en los equipos eléctricos o en la disponibilidad de energía, por causas ajenas a los firmantes, incendios, inundaciones, cualquier causa de fuerza mayor o inesperada; acciones del gobierno o de los reguladores o sin limitar lo anterior, cualquier otra causa que no esté bajo su control, y que mediante el ejercicio de una diligencia razonable no pueda evitar, ya sea de la clase de causas antes enumeradas o no. Si se produce algún acontecimiento de fuerza mayor, la parte afectada lo notificará rápidamente por escrito a la otra parte y hará un esfuerzo comercialmente razonable para minimizar el impacto de dicho acontecimiento.

21: GENERAL

21.1 Las partes deberán cumplir con todos los requisitos legales aplicables a su función en la realización de las Transacciones.

21.2 Este Acuerdo puede ser firmado por cualquier número de contrapartes, todas las cuales constituirán un mismo instrumento.

21.3 El presente Acuerdo podrá ser aceptado electrónicamente de acuerdo con la legislación aplicable.

Por la presente, **EL CLIENTE** confirma que ha leído los términos de estas Condiciones de los Servicios para Miembros del **CLUB EL LAZO Pay** y acepta estar obligad@ a cumplirlas.



EL LAZO LATAM S.A. de C.V. ^{M.R.}